

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Aprobadas ayudas de 4,4 millones para el alumnado con necesidades específicas en centros concertados

Se incluyen tanto las necesidades especiales como la situación sociocultural y socioeconómica desfavorecida

Miércoles, 09 de abril de 2014

El Gobierno de Navarra ha adoptado en su sesión de hoy dos acuerdos por los que destina 4.479.877 euros para la convocatoria de ayudas de atención al alumnado con necesidades educativas específicas de apoyo en centros concertados, que incluyen tanto las necesidades educativas especiales como la situación sociocultural y socioeconómica desfavorecida.

En concreto, el objeto de esta convocatoria es asignar y conceder recursos económicos que permitan la dotación de profesionales para atender al alumnado con este tipo de necesidades en centros concertados de Educación Infantil, Enseñanza Primaria, ESO y Enseñanza Postobligatoria.

Este alumnado se caracteriza porque requiere para su progreso educativo una adaptación del currículum y/o una intervención específica y sistemática en estrecha cooperación entre el profesorado tutor y el profesorado especialista o de apoyo. Estos apoyos se realizarán, una vez aplicadas las medidas ordinarias de atención a la diversidad, posibilitando la inclusión del alumnado, con el uso de metodologías activas y colaborativas y formas organizativas flexibles que propicien el desarrollo de las competencias básicas.

Se incluye al alumnado que requiere apoyo educativo por sus necesidades especiales, bien por discapacidad física, intelectual o trastorno grave de conducta y otras necesidades específicas de apoyo educativo; así como el alumnado que se ha incorporado tardíamente al sistema educativo y/o presenta una condición sociocultural desfavorecida con desfase curricular significativo (superior a un ciclo en Primaria y dos cursos escolares en Secundaria).

En el pasado curso 2013-2014 se subvencionaron hasta un total de 1.610 horas lectivas semanales de profesorado de pedagogía terapéutica para atender al alumnado con necesidades educativas especiales; 310 horas semanales de profesorado de audición y lenguaje en Educación Primaria y Educación Infantil; 510 horas semanales de cuidadores de alumnado con discapacidad; 5 horas semanales de técnico superior en interpretación de la lengua de signos; y 350 horas semanales de profesorado del alumnado que presentaba desfase curricular significativo junto a situación sociocultural desfavorable en Educación Primaria y

Educación Secundaria Obligatoria.

Necesidades educativas específicas atendidas

En todas las etapas educativas, las medidas de apoyo y refuerzo educativo se planifican preferentemente dentro del aula de referencia del alumno o alumna con medidas organizativas y metodológicas tales como grupo interactivos, dos profesores o profesoras por aula, aprendizaje entre iguales, proyectos de trabajo y talleres.

El profesorado de pedagogía terapéutica atiende las siguientes necesidades educativas específicas:

-En Educación Infantil y Primaria, así como 1º y 2º de ESO: discapacidad intelectual, trastorno generalizado del desarrollo, trastorno grave de conducta, trastorno motórico moderado y grave, hipoacusia neurosensorial bilateral moderada, severa y profunda, baja visión moderada, grave y ceguera, pluridiscapacidad.

-En 3º y 4º de ESO: adaptación de acceso al currículo que requiera el alumnado con necesidad educativa especial derivada de discapacidad sensorial o motora.

En todos los casos, también se atiende el desfase curricular significativo, aproximado de dos cursos escolares o más.

Por su parte, el profesorado de audición y lenguaje presta atención a las siguientes necesidades:

-En Educación Infantil: retraso grave en el desarrollo del lenguaje oral (lengua materna), dificultad grave del habla de origen orgánico.

-En Educación Primaria: trastorno mixto del lenguaje receptivo-expresivo y trastorno de la lectura y escritura con adaptación curricular significativa.

En ambos casos, también se incluye retraso o trastorno del lenguaje y/o comunicación asociado a discapacidad psíquica, auditiva o motora, y dificultad grave del habla de origen orgánico.